

INFORME DE AUDITORÍA N° 29/2012

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

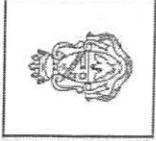
Área Auditada:

SUB - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
S / D.

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de Referencia	7
IV. Tarea Realizada	8
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8
VI. Conclusiones	9



UNC
UAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **29/2012**
Área Auditada: **SUB-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **sistemas de control interno** referidos al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, Compre Trabajo Argentino etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, hoy 5/12).

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área de Compras de la Sub-Secretaria de Planeamiento Físico y en el área Rendiciones de Cuentas de la Sec. De Planificación y Gestión Institucional de la UNC, en el lapso comprendido entre el 26/09/12 y el 10/10/12, alcanzando el examen a las operaciones realizadas durante el periodo 01/07/11 al 10/10/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las observaciones detectadas y las recomendaciones respectivas, las que fueron informadas a las autoridades de la dependencia, quienes acordaron con las mismas

Observaciones

1. Falta de registración de algunos contratos de locación de servicio en el registro definido mediante la Ord. HCS N° 15/08.
2. Se verifico, la carga en **forma errónea** de contratos de locación de servicios sin relación de empleo publico en SIGECO, donde se utiliza para la carga, el número del contrato anterior del profesional contratado.
3. Falta de carga de algunos comprobantes emitidos por monotributistas, en el registro "Control a Monotributistas".

Recomendaciones

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia de registración de contratos en los registros creados a tal fin,

considerándose falta grave su incumplimiento. (Ord. HCS n° 15/08, hoy Ord. 05/12).-

2. En el momento de cargar los comprobantes de pagos de los servicios contratados a un profesional sin relación de empleo público en el SIGECO, se debe cargar el **nuevo número** de contrato que surge del sistema de cargas de contratos HCS n° 15/08, hoy 05/12 y no el número de un contrato anterior.-
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la carga de los comprobantes emitidos por monotributistas en el sistema específico definido a tal fin.

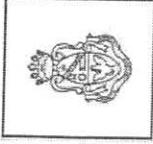
CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir, que los sistemas de control interno en lo referido a los procedimientos de compras y contrataciones, a pesar de las observaciones definidas, se han fortalecido con relación a verificaciones anteriores, no presentando puntos de riesgo destacados.-

Córdoba, 26 de Octubre de 2012


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



UNC
UAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **29/2012**
Área Auditada: **SUB-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

Evaluación de los sistemas de control interno referido al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, Compre Trabajo Argentino etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, hoy 5/12).

II- ALCANCE

La labor de auditoria fue desarrollada en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificaron la totalidad de compras y contrataciones efectuadas por la dependencia en el periodo 01/07/11 al 10/10/12 analizando los procedimientos seleccionados, publicaciones, comprobantes, retenciones efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, **poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.**

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico – financiera de la Sub-Secretaria de Planeamiento Físico y en el área Rendiciones de Cuentas de la Sec. De Planificación y Gestión Institucional de la UNC, en el lapso comprendido entre el 26/09/12 y el 10/10/12, alcanzando el examen a las operaciones realizadas durante el periodo 01/07/11 al 10/10/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

La verificación fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en la Sub-Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual financia su actividad operativa con

recursos provenientes de:

- Subsidio del Tesoro Nacional.
- Recursos Propios provenientes de la venta de Pliegos de Licitación
- Recursos Propios provenientes del cobro de canon por playas de estacionamiento y alquiler de locales comerciales.

Se destaca que, **en general**, las compras de bienes se efectúan a través de los procedimientos de “compras menores”, “tramite simplificado” y “contrataciones directas”.

La contratación de servicios profesionales sin relación de empleo público, **en general**, se efectúa en forma directa.

Marco Normativo

- Dcto. N° 1343/74, 1453/77, 436/00 y 1023/01.-
- Ord. HCS N° 06/10; 05/00 y 15/08.-
- Res. HCS N° 806/10 Y Res. Ministerio de Economía n° 761/10.-
- Ley n° 25551 y Dcto. Reglamentario N° 1600/02.-

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se efectuó un Arqueo de Fondos y Valores (Estado de origen y aplicación de fondos) al 10/10/12.
- Se efectuó la conciliación de las cuentas bancarias a la fecha del arqueo.
- Se Verificaron los comprobantes de gastos (rendidos y pendientes de rendición), por el periodo 01/07/11 – 10/10/12, analizando su **pertinencia, monto, autorizaciones, requisitos legales y formales, retenciones impositivas, aplicación de la legislación vigente, etc.**
- Se verificó y analizó del cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicio sin relación de empleo público Ord. N° 15/08.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observaciones

1. Falta de registración de algunos contratos de locación de servicio sin relación de empleo público, en el registro definido mediante la Ord. HCS N° 15/08, hoy 05/12.-
2. Se verifico, la carga en **forma errónea** de contratos de locación de servicios sin relación de empleo publico en SIGECO, donde se utiliza para la carga, el número del contrato anterior del profesional contratado.
3. Falta de carga de algunos comprobantes emitidos por monotributistas, en el registro “Control a Monotributistas”.

Opinión del Auditado

En reunión mantenida con la Sra. Encargada del Despacho de la Sub-Secretaria de Planeamiento Físico y con el Encargado del Area Económico – Financiera de la dependencia, estos manifestaron su acuerdo con las observaciones y recomendaciones definidas, comprometiéndose a cumplimentar las mismas en forma inmediata, atento el tenor de las mismas

Recomendaciones

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia de registración de contratos en los registros creados a tal fin, considerándose falta grave su incumplimiento. (Ord. HCS nº 15/08, hoy Ord. 05/12).-
2. En el momento de cargar los comprobantes de pagos de los servicios contratados a un profesional sin relación de empleo público en el SIGECO, se debe cargar el **nuevo número** de contrato que surge del sistema de cargas de contratos (HCS nº 15/08, hoy 05/12) y no el número de un contrato anterior.-
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la carga de los comprobantes emitidos por monotributistas en el sistema específico definido a tal fin.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir, que los sistemas de control interno en lo referido a los procedimientos de compras y contrataciones, a pesar de las observaciones definidas, se han fortalecido con relación a verificaciones anteriores, no presentando puntos de riesgo destacados.-

Córdoba, 26 de Octubre de 2012



Cr. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

INFORME DE AUDITORÍA N° 29/2012

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Área Auditada:

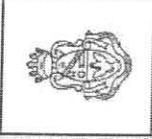
SUB - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
S / D.

Octubre / 2012

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de Referencia	7
IV. Tarea Realizada	8
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8
VI. Conclusiones	9



UNC
UAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **29/2012**
Área Auditada: **SUB-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **sistemas de control interno** referidos al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, Compre Trabajo Argentino etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, hoy 5/12).

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área de Compras de la Sub-Secretaria de Planeamiento Físico y en el área Rendiciones de Cuentas de la Sec. De Planificación y Gestión Institucional de la UNC, en el lapso comprendido entre el 26/09/12 y el 10/10/12, alcanzando el examen a las operaciones realizadas durante el periodo 01/07/11 al 10/10/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las observaciones detectadas y las recomendaciones respectivas, las que fueron informadas a las autoridades de la dependencia, quienes acordaron con las mismas

Observaciones

1. Falta de registración de algunos contratos de locación de servicio en el registro definido mediante la Ord. HCS N° 15/08.
2. Se verifico, la carga en **forma errónea** de contratos de locación de servicios sin relación de empleo publico en SIGECO, donde se utiliza para la carga, el número del contrato anterior del profesional contratado.
3. Falta de carga de algunos comprobantes emitidos por monotributistas, en el registro "Control a Monotributistas".

Recomendaciones

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia de registración de contratos en los registros creados a tal fin,

considerándose falta grave su incumplimiento. (Ord. HCS n° 15/08, hoy Ord. 05/12).-

2. En el momento de cargar los comprobantes de pagos de los servicios contratados a un profesional sin relación de empleo público en el SIGECO, se debe cargar el **nuevo número** de contrato que surge del sistema de cargas de contratos HCS n° 15/08, hoy 05/12 y no el número de un contrato anterior.-
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la carga de los comprobantes emitidos por monotributistas en el sistema específico definido a tal fin.

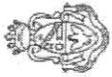
CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir, que los sistemas de control interno en lo referido a los procedimientos de compras y contrataciones, a pesar de las observaciones definidas, se han fortalecido con relación a verificaciones anteriores, no presentando puntos de riesgo destacados.-

Córdoba, 26 de Octubre de 2012


Cra.-M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



UNC
LAI

Universidad
Nacional
de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **29/2012**
Área Auditada: **SUB-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

Evaluación de los sistemas de control interno referido al:

- Cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios (Autorizaciones, Pliegos de condiciones, Publicaciones, Adjudicaciones, Compre Trabajo Argentino etc.), dentro del marco de la legislación específica vigente en el ámbito de la Universidad. (Dcto. N° 1023/01, Dcto. N° 436/00, Ord. HCS N° 6/10).
- Cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación de personal sin relación de empleo público, dentro del marco de la legislación específica vigente (Ord. HCS n° 15/08, hoy 5/12).

II- ALCANCE

La labor de auditoría fue desarrollada en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificaron la totalidad de compras y contrataciones efectuadas por la dependencia en el periodo 01/07/11 al 10/10/12 analizando los procedimientos seleccionados, publicaciones, comprobantes, retenciones efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, **poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.**

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico – financiera de la Sub-Secretaría de Planeamiento Físico y en el área Rendiciones de Cuentas de la Sec. De Planificación y Gestión Institucional de la UNC, en el lapso comprendido entre el 26/09/12 y el 10/10/12, alcanzando el examen a las operaciones realizadas durante el periodo 01/07/11 al 10/10/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

La verificación fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en la Sub-Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual financia su actividad operativa con

recursos provenientes de:

- Subsidio del Tesoro Nacional.
- Recursos Propios provenientes de la venta de Pliegos de Licitación
- Recursos Propios provenientes del cobro de canon por playas de estacionamiento y alquiler de locales comerciales.

Se destaca que, **en general**, las compras de bienes se efectúan a través de los procedimientos de “compras menores”, “tramite simplificado” y “contrataciones directas”.

La contratación de servicios profesionales sin relación de empleo público, **en general**, se efectúa en forma directa.

Marco Normativo

- Dcto. N° 1343/74, 1453/77, 436/00 y 1023/01.-
- Ord. HCS N° 06/10; 05/00 y 15/08.-
- Res. HCS N° 806/10 Y Res. Ministerio de Economía n° 761/10.-
- Ley n° 25551 y Dcto. Reglamentario N° 1600/02.-

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se efectuó un Arqueo de Fondos y Valores (Estado de origen y aplicación de fondos) al 10/10/12.
- Se efectuó la conciliación de las cuentas bancarias a la fecha del arqueo.
- Se Verificaron los comprobantes de gastos (rendidos y pendientes de rendición), por el periodo 01/07/11 – 10/10/12, analizando su **pertinencia, monto, autorizaciones, requisitos legales y formales, retenciones impositivas, aplicación de la legislación vigente, etc.**
- Se verificó y analizó del cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicio sin relación de empleo público Ord. N° 15/08.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observaciones

1. Falta de registración de algunos contratos de locación de servicio sin relación de empleo público, en el registro definido mediante la Ord. HCS N° 15/08, hoy 05/12.-
2. Se verifico, la carga en **forma errónea** de contratos de locación de servicios sin relación de empleo publico en SIGECO, donde se utiliza para la carga, el número del contrato anterior del profesional contratado.
3. Falta de carga de algunos comprobantes emitidos por monotributistas, en el registro “Control a Monotributistas”.

Opinión del Auditado

En reunión mantenida con la Sra. Encargada del Despacho de la Sub-Secretaria de Planeamiento Físico y con el Encargado del Area Económico – Financiera de la dependencia, estos manifestaron su acuerdo con las observaciones y recomendaciones definidas, comprometiéndose a cumplimentar las mismas en forma inmediata, atento el tenor de las mismas

Recomendaciones

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia de registración de contratos en los registros creados a tal fin, considerándose falta grave su incumplimiento. (Ord. HCS nº 15/08, hoy Ord. 05/12).-
2. En el momento de cargar los comprobantes de pagos de los servicios contratados a un profesional sin relación de empleo público en el SIGECO, se debe cargar el **nuevo número** de contrato que surge del sistema de cargas de contratos (HCS nº 15/08, hoy 05/12) y no el número de un contrato anterior.-
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la carga de los comprobantes emitidos por monotributistas en el sistema específico definido a tal fin.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir, que los sistemas de control interno en lo referido a los procedimientos de compras y contrataciones, a pesar de las observaciones definidas, se han fortalecido con relación a verificaciones anteriores, no presentando puntos de riesgo destacados.-

Córdoba, 26 de Octubre de 2012



Crá. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba